

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2459

N° INT.: 939

DOÑIHUE, 03. 8. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo,
de Doña (o): JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA .

VISTOS:

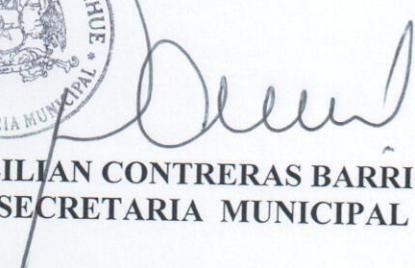
- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17,
inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II,
párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a
Doña. (o): JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA, Rut.: 9.799.160-K, Tecnólogo
Medico del Cesfam Doñihue, Categoría B , nivel 7 ; por la jornada de la
mañana del día 03 de agosto del año 2011, quedando 2 días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución:
Of. De Partes.
Depto. Salud.




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE